

ARCELOR S.A.

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Estimados Señores

El Consejo de Administración de Arcelor S.A. ("Arcelor") en su reunión de 26 de abril de 2002, ha acordado llevar a cabo una emisión de Obligaciones Convertibles o Canjeables por acciones nuevas o existentes de Arcelor (OCEANE), con la garantía de Arcelor Finance S.C.A. en los términos siguientes:

1. Emisor

Arcelor S.A., sociedad válidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Luxemburgo, inscrita bajo el número B 82.454 en el Registre de Commerce et des Sociétés de Luxemburgo, con domicilio social en 19 Avenue de la Liberté, L-2930, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

2. Naturaleza de los valores

Obligaciones Convertibles o Canjeables por acciones nuevas o existentes de Arcelor (OCEANE), con la garantía de Arcelor Finance S.C.A.

Las obligaciones constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas ni garantizadas de Arcelor. Se encuentran en igualdad de rango entre ellas y respecto de las restantes obligaciones no garantizadas ni subordinadas presentes o futuras de Arcelor.

Las obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

3. Importe nominal de la emisión

La emisión tendrá un importe nominal inicial de seiscientos cincuenta millones de euros (€650.000.000) ampliable hasta setecientos cincuenta millones de euros (€750.000.000).

4. Nominal de las obligaciones

Quedará determinado en el momento en que se lleve a efectos la fijación de precios y será igual al precio de emisión de cada obligación.

5. Precio de emisión de las obligaciones

Las obligaciones se emitirán a la par.

El precio de emisión quedará determinado en el momento en que se lleve a efectos la fijación de precios y será igual al valor nominal de cada obligación. Se prevé que el precio de emisión refleje una prima entre el 28% y el 33% sobre la cotización media de la acción Arcelor ponderada por los volúmenes de transacciones en Euronext Paris hasta la fijación de las condiciones definitivas.

6. Fecha de vencimiento

27 de junio de 2017

7. Amortización

La amortización tendrá lugar a vencimiento y se realizará a la par.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la facultad de amortizar anticipadamente las obligaciones tanto a Arcelor (a partir de junio de 2007) como a los tenedores de las obligaciones (el 27 de junio de 2007 y el 27 de junio de 2012).

8. Conversión de las obligaciones

Los tenedores de las obligaciones podrán solicitar la conversión bien en acciones de Arcelor, bien en dinero, de las obligaciones a partir del 27 de junio de 2002 y hasta el séptimo día laborable anterior a la fecha de amortización (ya sea ésta anticipada o a fecha de vencimiento).

El ratio de conversión será de una acción de Arcelor por cada obligación. Arcelor podrá determinar a su discreción si las acciones a entregar serán acciones ya existentes, de nueva creación o una combinación de ambas.

El ratio de conversión que se indica arriba podrá quedar sujeto a ajustes en determinadas circunstancias según se describe en el folleto.

9. Interés

Los intereses derivados de las obligaciones se fijarán dentro de un rango que oscilará entre 2,5% y 3% por año, pagaderos semestralmente el 27 de junio y el 27 de diciembre de cada año.

10. Admisión a negociación en bolsas de valores

Se ha solicitado la admisión a negociación de las Obligaciones en la Bolsa de Luxemburgo.

11. Sistemas de compensación

Las obligaciones se registrarán en los siguientes sistemas de compensación: Euroclear y Clearstream.

12. Ley aplicable

La emisión de las Obligaciones se regirá por la ley del Gran Ducado de Luxemburgo, siendo competentes los tribunales de aquél para conocer de cualquier disputa o litigio que pudiera surgir respecto de la misma.

13. Inversores a los que se dirige la emisión de obligaciones

En España, la emisión se dirige en principio a inversores institucionales, si bien, no se prevé imponer a estos la restricción establecida en el artículo 7.1.a) del Real Decreto 291/1992, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores (el "Real Decreto 291/1992") respecto de la no transmisión de los valores adquiridos por éstos a sujetos diferentes de los señalados en dicha letra. Por consiguiente, el procedimiento a seguir para el registro de la emisión de Obligaciones será el previsto para las ofertas públicas de valores dirigidas al público en general.

14. Colocación

Las obligaciones serán colocadas por un grupo de bancos dirigidos por SG Investment Banking y Deutsche Bank AG London.

En virtud de lo anterior:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Que, teniendo por presentado el presente hecho significativo, se sirva admitirlo como comunicación previa de la emisión de obligaciones que aquí se describe y, previos los trámites oportunos, proceda a su inscripción en el correspondiente Registro de esa Comisión.

En Luxemburgo a 15 de mayo de 2002

 Gérard Picard

Armand Gobber

Arcelor S.A.

15 mayo 2002

Como continuación a nuestra Comunicación Previa de fecha 15 de mayo de 2002, presentada en los Registros de esa Comisión en esa misma fecha, adjunto nos es grato enviarles como anexo la información que se está distribuyendo a los potenciales inversores institucionales.

Atentamente

✓ Gérard Picard

Armand Gobber

Arcelor S.A.



Press release after closing of the issue

Not for distribution in the United States, Japan, Canada or Australia.

This document does not constitute a public offer in the Grand Duchy of Luxembourg

This document does not, and shall not, in any circumstances constitute a public offer of securities in France.

In order to offer the bonds in Spain, the proposed offer must have been registered with the Comision Nacional del Mercado de Valores (or CNMV) pursuant to the terms of the Royal Decree 291/1992, 27 March, as amended, on issues and public offers of securities. A prior communication describing the terms of the offer has been registered with the CNMV.

This document does not contain any offer made to the public in Belgium. In Belgium, the bonds have only been offered to institutional investors within the meaning of article 3, 2° of the Belgian Royal Decree of July 7, 1999 on the public nature of financial transactions, acting for their own account.

Note – This document is not to be published on the Internet

Luxembourg, May 15th, 2002

Arcelor today announced an issue of bonds convertible and/or exchangeable into new or existing shares for a principal amount of Euro 650 million which may be increased to Euro 750 million.

The proceeds of the issue will be used for the general financing needs of Arcelor and its group, including the refinancing of certain existing indebtedness.

The main terms of the issue are, following the bookbuilding, as follows:

- an issue price of 19.25 euros constituting a premium of 28% of the reference price of the shares;
- a coupon of 3% payable semi-annually;
- a maturity of 15 years with a redemption price equal to the nominal value.

The bonds are being placed by a group of banks led by SG Investment Banking acting as Global Coordinator, Joint Bookrunner and Joint Lead Manager and Deutsche Bank AG London, acting as Joint Bookrunner and Joint Lead Manager, as also Commerzbank Securities, Crédit Agricole Indosuez and KBC Financial Products acting as Co-Lead Manager.

Application will be made for listing of the bonds on the Luxembourg Stock Exchange.

THIS ANNOUNCEMENT DOES NOT, AND SHALL NOT, IN ANY CIRCUMSTANCES CONSTITUTE A PUBLIC OFFERING (APPEL PUBLIC À L'ÉPARGNE) NOR AN INVITATION TO THE PUBLIC IN CONNECTION WITH ANY OFFERING. THE OFFER AND SALE OF THE BONDS IN FRANCE WILL BE CARRIED OUT IN ACCORDANCE WITH ARTICLE L. 411-2 OF THE CODE MONÉTAIRE ET FINANCIER AND IN ACCORDANCE WITH DECREE N° 98-880 OF 1ST OCTOBER 1998 IN CONNECTION WITH OFFERS TO QUALIFIED INVESTORS.

THIS ANNOUNCEMENT IS NOT AN OFFER OF SECURITIES FOR SALE IN THE UNITED STATES. SECURITIES MAY NOT BE SOLD IN THE UNITED STATES UNLESS THEY ARE REGISTERED OR ARE EXEMPT FROM REGISTRATION. ARCELOR DOES NOT INTEND TO REGISTER ANY PORTION OF THIS OFFERING IN THE UNITED STATES OR TO CONDUCT A PUBLIC OFFERING IN THE UNITED STATES.

THIS PRESS RELEASE HAS BEEN ISSUED BY ARCELOR AND HAS BEEN APPROVED SOLELY FOR THE PURPOSES OF SECTION 21 OF THE FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 BY SG SECURITIES (LONDON) LTD AND DEUTSCHE BANK AG LONDON. SG SECURITIES (LONDON) LTD AND DEUTSCHE BANK AG LONDON ARE ACTING FOR ARCELOR AND NO ONE ELSE IN CONNECTION WITH THE OFFER OF BONDS AND WILL NOT BE RESPONSIBLE TO ANY OTHER PERSON FOR PROVIDING THE PROTECTIONS AFFORDED TO THEIR RESPECTIVE CLIENTS, OR FOR PROVIDING ADVICE IN RELATION TO THE PROPOSED OFFER.

STABILISATION / FSA